

MEMORIA JUSTIFICATIVA PROCEDIMIENTO P.A.S.A. 65/2026 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA MESA QUIRÚRGICA PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR INFANTIL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente expediente tiene por objeto el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una mesa quirúrgica para el Servicio de Cirugía Cardiovascular Infantil del Hospital Universitario La Paz.

2. ANTECEDENTES

El Hospital Universitario La Paz es centro de referencia nacional para múltiples procedimientos de alta complejidad en población pediátrica, incluyendo la cirugía cardíaca infantil y neonatal.

La cirugía cardíaca pediátrica constituye una actividad asistencial altamente especializada y de elevada complejidad, desarrollada sobre pacientes con características anatómicas y fisiológicas muy específicas. La correcta realización de estos procedimientos requiere disponer de equipamiento quirúrgico capaz de garantizar el posicionamiento seguro del paciente, la estabilidad durante procedimientos de elevada complejidad y la adaptación a las particularidades anatómicas de la población pediátrica.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La mesa quirúrgica existente hasta ahora en el Servicio se ha dado recientemente de baja por obsolescencia, al no reunir las condiciones técnicas necesarias para garantizar un uso seguro y acorde con los estándares asistenciales exigibles en la actualidad.

La ausencia de mesa quirúrgica específica supone una limitación significativa para el desarrollo de la actividad asistencial del servicio, pudiendo comprometer la eficiencia organizativa y dificultar la realización de procedimientos que requieren un alto nivel de precisión y seguridad.

Por ello, la adquisición de este equipamiento resulta imprescindible para garantizar la continuidad de la actividad quirúrgica programada y urgente del Servicio de Cirugía Cardiovascular Infantil.

La disponibilidad de una mesa quirúrgica específicamente adaptada a pacientes pediátricos permitirá:

- Garantizar la continuidad de la actividad quirúrgica tras la retirada del equipo obsoleto.
- Mantener los niveles de seguridad clínica exigidos para intervenciones cardíacas infantiles.
- Facilitar el adecuado posicionamiento de pacientes pediátricos.
- Mejorar la ergonomía y condiciones de trabajo de los profesionales sanitarios durante procedimientos de larga duración.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0944333684912261092140**

- Favorecer la precisión quirúrgica y el acceso al campo operatorio en intervenciones de elevada complejidad.
- Garantizar la compatibilidad con los diferentes accesorios y equipamientos presentes en los quirófanos infantiles.

4. REQUERIMIENTO BÁSICOS:

Mesa compacta para la realización de cirugía con destino a los quirófanos del Hospital Infantil, con todos los elementos y accesorios para el correcto funcionamiento.

Columna:

- Columna de base móvil autónoma, sin necesidad carro de transporte, con sistema de frenado eléctrico y/o fijación a suelo.
- Fabricada en su totalidad en acero inoxidable y acabado pulido. Resistente a choques, roturas y a los productos de limpieza utilizados habitualmente en quirófanos.
- Movimientos de la columna eléctricos o electromecánicos
 - ✓ Movimiento vertical mínimo de 600 mm a 1.100 mm (tablero incluido y excluyendo el colchón)
 - ✓ Movimiento de inclinación de Trendelenburg mínimo $\pm 30^\circ$.
 - ✓ Movimiento de inclinación lateral mínima de $\pm 20^\circ$.
 - ✓ Desplazamiento longitudinal de al menos 40 cm.
- Peso máximo de paciente permitido de al menos 350 kg en posición central y hasta 250 Kg en posición extrema. Deberá aportarse documentación acreditativa para la verificación de la capacidad de carga permitida.
- Incluirá mando de control de movimientos con cable.
- Mecanismo de puesta a cero.
- Sistema de recarga de baterías con una autonomía mínima de una semana o 50 intervenciones en condiciones de trabajo estándar.

Tablero de operaciones:

- Tablero que permita diferentes configuraciones mediante la incorporación de accesorios y extensiones específicas para cada procedimiento quirúrgico.
- Debe disponer de las siguientes secciones con su correspondiente acolchado:
 - ✓ Cabezal articulable extraíble
 - ✓ Respaldo
 - ✓ Asiento
 - ✓ Placas apoya-piernas divididas en 2
- Radiotransparente, antiestático y conductivo.
- Grosor del colchón de 80 mm aproximadamente, de material viscoelástico.
- Anchura mínima 54 cm (rieles y accesorios excluidos).
- Railes laterales universales (estándar europeo) para fijación de accesorios.



Sistema anticolidión dotado de mecanismos de seguridad que permitan los movimientos de todos sus elementos sin colisionar con el suelo o la propia mesa

Accesorios

Se suministrará un conjunto de accesorios, con la siguiente composición

- Una (1) extensión pediátrica del tablero, desmontable y compatible con el sistema ofertado, con raíles perimetrales para la fijación de accesorios y sistema de anclaje reforzado que permita soportar pacientes de hasta 40 kg sin necesidad de apoyos adicionales al suelo.
- Un (1) colchón específico para la extensión pediátrica.
- Dos (2) apoyabrazos con sistema de fijación rápida compatibles con raíles laterales estándar europeo.

El adjudicatario suministrará todos los adaptadores, fijaciones, abrazaderas y elementos auxiliares necesarios para la correcta utilización de todos los accesorios ofertados, aunque no se encuentren expresamente relacionados en este pliego.

Los equipos deben cumplir con todos los requisitos necesarios para su uso en quirófano (protección contra descargas eléctricas, sistema adicional de equipotencialidad, trabajo en suelo conductivo y entorno estéril, ...).

Las características técnicas particulares para los equipos ofertados se adaptarán a las necesidades del Servicio de destino y al área específica de funcionamiento.

En todos los casos se incluirán todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para un correcto funcionamiento de los equipos.

5. JUSTIFICACIÓN CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares son los que se relacionan a continuación:

ÍTEM	VALORACIÓN	CRITERIO	PONDERACIÓN
1	Sistema de frenado mediante pistones eléctricos retráctiles, accionables desde cualquiera de los mandos de control, con sistema de autonivelación, que permita mantener las ruedas libres para facilitar su limpieza sin necesidad de maniobrar la mesa quirúrgica.	Si	10
		No	0
2	Nivelación automática sincronizada que permita la recuperación segura de la posición horizontal del tablero, mediante la coordinación automática de sus movimientos.	Si	3
		No	0



3	Quinta rueda direccional que facilite la maniobrabilidad y el traslado de la mesa.	Si	2
		No	0
4	Tercera articulación entre el respaldo y la sección de cabeza que permita optimizar el posicionamiento del paciente, especialmente en decúbito lateral, facilitando el acceso al campo quirúrgico sin necesidad de elementos adicionales de posicionamiento, así como adoptar la posición ramp-up para facilitar el manejo de la vía aérea en casos de intubación difícil y/o en pacientes con obesidad.	Si	15
		No	0
TOTAL		30	

A continuación, se justifican individualmente cada uno de los criterios de valoración descritos:

1. Sistema de frenado mediante pistones eléctricos retráctiles, accionables desde cualquiera de los mandos de control, con sistema de autonivelación, que permita mantener las ruedas libres para facilitar su limpieza sin necesidad de maniobrar la mesa quirúrgica.

Un sistema de frenado mediante pistones eléctricos retráctiles aporta mayor estabilidad y seguridad durante los procedimientos quirúrgicos, al permitir una fijación firme de la mesa sobre el suelo, independiente del sistema de rodadura. Su accionamiento desde los mandos de control facilita las maniobras de fijación y liberación, mejorando la operativa del personal. Asimismo, al mantener las ruedas libres y accesibles, facilita su limpieza sin necesidad de desplazar la mesa, favoreciendo las condiciones de higiene del equipamiento. La incorporación de un sistema de autonivelación contribuye además a garantizar una correcta nivelación y estabilidad de la mesa, adaptándose a posibles irregularidades de la superficie de apoyo.

2. Nivelación automática sincronizada que permita la recuperación segura de la posición horizontal del tablero, mediante la coordinación automática de sus movimientos.

Un sistema de nivelación automática sincronizada permite recuperar de forma coordinada y segura la posición horizontal del tablero y del paciente, mediante la realización automática y simultánea de los movimientos necesarios, evitando ajustes sucesivos e independientes de las distintas secciones de la mesa. Esta funcionalidad simplifica y agiliza las transiciones entre posiciones, reduce el número de maniobras necesarias y minimiza movimientos innecesarios del paciente, contribuyendo a mejorar su seguridad y la eficiencia del personal quirúrgico.

3. Quinta rueda direccional que facilite la maniobrabilidad y el traslado de la mesa.

Una quinta rueda direccional mejora la maniobrabilidad y facilita el traslado de la mesa quirúrgica, proporcionando un desplazamiento más estable, controlado y preciso. Esta funcionalidad reduce el esfuerzo físico necesario para su movilización y facilita las maniobras de transporte y posicionamiento, contribuyendo a mejorar la ergonomía y a disminuir la fatiga del personal.



4. Tercera articulación entre el respaldo y la sección de cabeza que permita optimizar el posicionamiento del paciente, especialmente en decúbito lateral, facilitando el acceso al campo quirúrgico sin necesidad de elementos adicionales de posicionamiento, así como adoptar la posición *ramp-up* para facilitar el manejo de la vía aérea en casos de intubación difícil y/o en pacientes con obesidad.

Una tercera articulación entre el respaldo y la sección de cabeza mejora la ergonomía del posicionamiento y aumenta la versatilidad de la mesa quirúrgica, al aportar una mayor capacidad de adaptación del tablero a las características anatómicas del paciente y a las necesidades de cada procedimiento. Un ajuste adicional e independiente de la posición de la cabeza y del tronco, resulta de especial utilidad en decúbito lateral, ya que facilita una alineación y colocación más precisa del paciente y un mejor acceso al campo quirúrgico, reduciendo la necesidad de recurrir a cojines, cuñas u otros elementos adicionales de posicionamiento y la posibilidad de adoptar la posición *ramp-up*, favorece la alineación necesaria para el manejo de la vía aérea y facilita las maniobras de ventilación e intubación, especialmente en pacientes con vía aérea difícil y/o con obesidad.

Por todo lo expuesto los criterios de valoración establecidos responden a seleccionar la oferta económicamente más ventajosa en términos de calidad técnica.

6. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

No hay impacto económico en el Capítulo I, al no existir costes laborales asociados en el expediente. No existen costes asociados al Capítulo II.

Para determinar el presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los precios de mercado.

**Jefe de Servicio de Cirugía Cardiovascular Infantil
y Cardiopatías Congénitas del Adulto**

Firmado digitalmente por: AROCA PEINADO ANGEL
Fecha: 2026.08.26 17:42

Fdo.: Dr. Aroca Peinado.

